



**Ministerio de Finanzas
del Ecuador**



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2017 **Entidad:** 159-9999-0000 **SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL**
No. CUR: 5104 **Tipo Registro:** DEV
Monto: 256,00
IVA: 0,00
Sub Total: 256,00
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 256,00

Estado: APROBADO

Descripción:

CAMACHO ESPINOSA MARIA SOLEDAD.- PAGO DE VIATICOS POR
TRASLADO QUITO-BALTRA-QUITO DEL 01 AL 04-03-2017, FERIA
ACADEMICA DE OFERTA EDUCACION SUPERIOR EN GALAPAGOS Y
CAPACITACION SNNA, INFORME NO. 0624 AUTORIZADO.- I.A

Cuenta Monetaria No.: 1018215130

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	14/09/2017	256,00	0,00
Sub - Total				256,00	0,00

Retenciones						
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00	

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 256,00


SENESCYT
 Secretaría Nacional de Educación Superior.
 Ciencia, Tecnología e Innovación
CANCELADO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institución:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc						
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	08	09	2017	No. CUR	5104	No. Original	5080
Unid. Desc:	0000									
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			SGES-SAES-2017-0132-M		2708		
Clase de Registro:	DEVENGADO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV		
Banco:			Cuenta Monetaria:							
Comprobante	GASTOS		Numero Operación			0				
Beneficiario:	1713587226		CAMACHO ESPINOSA MARIA SOLEDAD							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	004	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	256.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										256.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										256.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										256.00

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES

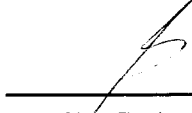
DESCRIPCION: CAMACHO ESPINOSA MARIA SOLEDAD - PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-BALTRA-QUITO DEL 01 AL 04-03-2017, FERIA ACADEMICA DE OFERTA EDUCACION SUPERIOR EN GALAPAGOS Y CAPACITACION SNNA, INFORME NO. 0624 AUTORIZADO.- I.A

Recibido por:

Hora:

14h32

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 08/09/2017	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		06 09 2017	5080	5080
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	SGES-SAES-2017-0132-M	2708	

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1713587226 CAMACHO ESPINOSA MARIA SOLEDAD					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	004	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	256.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										256.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										256.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										256.00

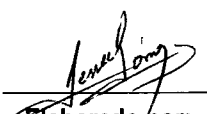
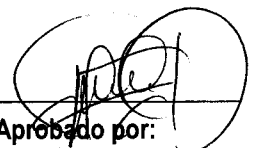
SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DOLARES

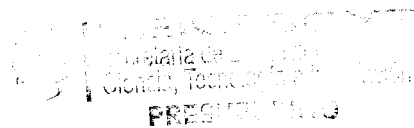
DESCRIPCION: CAMACHO ESPINOSA MARIA SOLEDAD.- PAGO DE VIATICOS POR TRASLADO QUITO-BALTRA-QUITO DEL 01 AL 04-03-2017, FERIA ACADEMICA DE OFERTA EDUCACION SUPERIOR EN GALAPAGOS Y CAPACITACION SNNA, INFORME NO. 0624 AUTORIZADO.

5104.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 06/09/2017	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

SNPA

SENECYT				
Dirección Financiera				
CALCULO DE ANTICIPOS O LIQUIDACIÓN DE VIATICOS				
C.C.	1713587226	No.	0624	
Nombres: CAMACHO ESPINOSA MARIA SOLEDAD				
30% sin comprobantes de ventas				72,00
DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Viáticos	3	01/03/2017	04/03/2017	72,00
70% con comprobantes de ventas				168,00
DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Hospedaje		01/03/2017	04/03/2017	67,48
Alimentación		01/03/2017	04/03/2017	100,52
Reembolsos				16,00
DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valores
Transporte				16,00
Peajes				-
Combustibles				-
Otros:				-
VALOR A RECIBIR				\$ 256,00
ANTICIPO				-
CUENTA POR PAGAR				\$ 256,00
 Elaborado por: Jessee Gómez  Aprobado por: Paulina Barrionuevo				
Base Legal: NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014 REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014 REFORMA A LA NORMA TÉCNICA según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF. A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016				


Presidencia del Consejo de Ministros
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Presidencia del Consejo de Ministros

RECIBIDO POR: 
HORA: 18:15

5280



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología



Ministerio
de Relaciones
Laborales

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)

06 de marzo del 2017

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR
Camacho Espinosa María Soledad
1713587226

PUESTO QUE OCUPA:

Analista de Grado

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO
INSTITUCIONAL

Santa Cruz –San Cristóbal - Galápagos

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O
EL SERVIDOR

Subsecretaría de Formación Académica

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:

Luis Cuji

Catherine Guarderas

Juan Pablo Morales

Soledad Camacho

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Actividades Realizadas:

- Miércoles 01 de marzo:
 - 09:00 a 12:30 Vuelo hacia el aeropuerto de Baltra
 - 12:30 a 14:00, traslado hacia Puerto Ayora
 - 16:00 a 17:30 Reunión con el GAD Municipal y el Consejo de Gobierno
 - 17:30 a 18:00 Visita al auditorio del Consejo
- Jueves 02 de marzo:
 - 08:00 a 09:00 Preparación del auditorio
 - 09:00 a 10:00 Capacitación a la Universidad Central
 - 10:00 a 18:30 Feria de Oferta Académica de Educación Superior en el auditorio del Consejo de Gobierno.
- Viernes 03 de marzo:
 - 07:00 a 10:00 Traslado en lancha a la Isla de San Cristóbal
 - 10:00 a 16:00 Feria de Oferta Académica de Educación Superior en el auditorio del Consejo de Gobierno y el en Colegio Naval de San Cristóbal.
 - 16:30 a 18:00 Charla de Oferta Académica de Educación Superior a funcionarios del Consejo de Gobierno
- Sábado 04 de marzo:
 - De 09:30 a 12:00 Feria de Oferta Académica de Educación Superior en el Colegio San Cristóbal
- Domingo 05 de marzo:
 - 07:00 a 10:00 Traslado en lancha a la Isla de Santa Cruz
 - 10:00 a 11:30 Traslado al aeropuerto de Baltra
 - 14:30 Vuelo hacia la ciudad de Quito
 - 19:00 arribo a la ciudad de Quito

07 JUL 2017

DIRECCIÓN FINANCIERA
CONTABILIDAD

1641

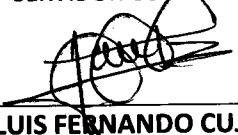
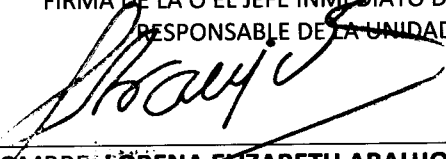
CONCEPTO	FECHA	N° FACTURA	VALOR
Hospedaje	Del 01 al 05 de marzo	00964 0119	80.00 114.00
Alimentación	Del 01 al 05 de marzo	091966 140-001-000026733 021324 10499 07825 02762 032578 069839 02767 02770 069905	20.23 6.20 20.50 7.50 13.68 5.00 5.25 8.01 4.50 5.00 11.23
Transporte	03 de marzo 04 de marzo	02691 02706	30.00 30.00

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	01/03/2017	05/03/2017	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	09:00	19:00	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	TAME	QUITO / BALTRA	01-03-2017	09:00	01-03-2017	12:30
MARÍTIMO	VIAMAR	SANTA CRUZ/CRISTÓBAL	03-03-2017	07:00	03-03-2017	10:00
MARÍTIMO	VIAMAR	CRISTÓBAL/ SANTA CRUZ	05-03-2017	07:00	05-03-2017	10:00
AEREO	TAME	BALTRA/ QUITO	05-03-2017	14:30	05-03-2017	19:00

OBSERVACIONES	
El Vuelo desde GPS a UIO inicialmente era desde San Cristóbal, pero se canceló el vuelo y la ruta fue modificada de Baltra a UIO	

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
 NOMBRE: SOLEDAD CAMACHO ANALISTA DE GRADO	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO  NOMBRE: LUIS FERNANDO CUJI LLUGNA CARGO: SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN ACADÉMICA.	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD  NOMBRE: LORENA ELIZABETH ARAUJO SILVA CARGO: SUBSECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HOSTALES

R.U.C. 2000028668001

SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN HOSTALES S. 002-001-

00000011.9



San Cristóbal - Galápagos - Ecuador

AUTORIZACIÓN SRI. #1119692619

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	5	03	2017

NOMBRE: SOLEDAD CANALES			
R.U.C. o C.I.: 1713587226		TELEFONO:	
DIRECCION: QUITO			

[illegible]

EFFECTIVO:
DINERO ELECTRÓNICO:
TARJETA DE CRÉDITO:
OTROS:

Recibi Conforme (Cliente)

114th

Autido Sh

SUB-TOTAL 14%

SUB-TOTAL 0 %

DESCUENTO

SUBTOTAL

IVA 14 %

VALOR TOTAL

Imp. "Graficas Poliservisa" - Becerra Hernandez Juan Carlos. Telefax: (05) 2 520-564
R.U.C. 2000033502001 Aut.2846 - (1block. - 100x2 desde 101 al 200
impresos 31 de octubre de 2000

impreso 31/OCTUBRE/2016 Aut.2846 - (block. - 100x2 desde 101 al 200
valida para su emisión hasta 31/OCTUBRE/2017

ORIGINAL : CLIENTE COPIA: EMISOR DOCUMENTO CATEGORIZADO NC

Sib 1 nahe
\$ 57,00

900

Bar Restaurante EL DESCANSO MARINERO
Jaime Hurtado Estrella Marina S. 002-001-000007825

FACTURA
R.U.C.: 2000015798001

*VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES RESTAURANTES
*ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES
Dir: Central - Av. Alsacio Northia s/n y Española
Telf: 05-3010-461 Celular: 0984508461
San Cristóbal - Galápagos - Ecuador

AUTORIZACIÓN SRI N° 1120263068
DIA MES AÑO
03 03 2017

Cliente:	Maria Soledad Camacho		
R.U.C o C.I.:	1713587226	Telf:	0987600000
Dirección:	Quito		
CANT.	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	C. pescado	10,00	10,00
1	agua	2,00	2,00

FORMA Y VALOR DE PAGO

EFFECTIVO:	\$	SUB-TOTAL 14 %	12,00
DINERO ELECTRÓNICO:	\$	SUB-TOTAL 0 %	
TARJETA DE CRÉDITO:	\$	DESCUENTO	
OTROS:	\$	SUBTOTAL	1,68
Recibí Conforme (Cliente) →	Camacho	IVA 14 %	3,68
		VALOR TOTAL	3,68

Imp. "Gráficas Poliserbis" - Becerra Hernández Juan Carlos. Telefax: (05) 2 520-564
R.U.C. 2000033792001 - Aut. 2846 - (1block) - 100x2 desde 0000007801 al 0000007900
Impreso 14/FEBRERO/2017 - válida para su emisión hasta 14/FEBRERO/2018
ORIGINAL - CLIENTE COPIA: EMISOR DOCUMENTO CATEGORIZADO NO

CAFE BAR PATAGONIA
Gutiérrez Guerrero Juana
R.U.C.: 2000000105001
SERIE 002- 001 - 000002762

*VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS
Dir: Barrio Central - Av. Charles Darwin s/n y Teodoro Wolf
Telf: 2 520-017 / 2520-242
San Cristóbal - Galápagos - Ecuador

AUTORIZACIÓN SRI N° 1119779181
DIA MES AÑO
3 3 2017

Cliente:	Soledad Camacho		
R.U.C o C.I.:	1713587226		Telf:
Dirección:	Quito		
CANT.	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	Desayuno Americano		4,38

FORMA Y VALOR DE PAGO

EFFECTIVO:	\$ 5	SUB-TOTAL 14 %	4,38
DINERO ELECTRÓNICO:	\$	SUB-TOTAL 0 %	
TARJETA DE CRÉDITO:	\$	DESCUENTO	
OTROS:	\$	SUBTOTAL	0,62
Recibí Conforme (Cliente) →	Camacho	IVA 14 %	3,00
		VALOR TOTAL	3,00

Imp. "Gráficas Poliserbis" - Becerra Hernández Juan Carlos. Telefax: (05) 2 520-564
R.U.C. 2000033502001 - Aut. 2846 - (2block) - 100x2 desde 2601 al 2800
Impreso 17/NOVIEMBRE/2016 - válida para su emisión hasta 17/NOVIEMBRE/2017
ORIGINAL - CLIENTE COPIA: EMISOR DOCUMENTO CATEGORIZADO NO

- Plantear claramente en el proyecto las tendencias de desarrollo local y regional que deben estar incluidas en los campos de estudio de la profesión.

MINI MARKET 2000

TORRES TRELLES MELIDA BALBINA
Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en tiendas de abarrotes
Alquiler de locales comerciales
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD
Av. Charles Darwin y Hn. Melville - Telf: 052 520352 - 099573815 - San Cristóbal - Ecuador
R.U.C. 0902246768001 Autorización S.R.I. 1119879573
FACTURA Serie 001-001-00

0982578

TENORIO SELLAN MERCEDES MARCELA DE JESUS Imp. Publicidad Gráfica R.U.C. 0989442400
Aut. S.R.I. 3800 - Del 02/09/2011 al 02/09/2014 - válida para su emisión hasta 02/09/2014
Original: Adquirente / Copia: Emisor

sores de la



Lucia Catalina Teran Ordoñez

Av. Charles Darwin s/n y
Manuel Julian Cobos
San Cristobal - Ecuador

FACTURA

0069905

RUC 1711898948001
AUT SRI 1119738341



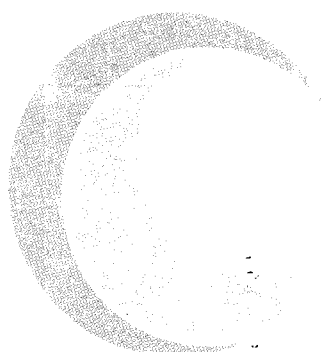
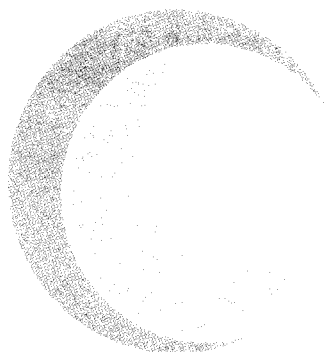
Lucia Catalina Teran Ordoñez

Av. Charles Darwin s/n y
Manuel Julian Cobos
San Cristobal - Ecuador

FACTURA

0069839

RUC 1711898948001
AUT SRI 1119738341



1,25
0,18
1,43

Firma Cliente

Firma Responsable

Imprenta y Litografía Falconi Telf.: 2656781 Ana Elvia Vélez Salazar R.U.C. 1700619800001
Aut. S.R.L. 1330 Fecha: 10/11/2016 Del 068001 al 071000 Válido para su emisión hasta 10/11/2017
-ADQUIRENTE- -EMIOR-

Firma Cliente

Firma Responsable

Imprenta y Litografía Falconi Telf.: 2656781 Ana Elvia Vélez Salazar R.U.C. 1700619800001
Aut. S.R.L. 1330 Fecha: 10/11/2016 Del 068001 al 071000 Válido para su emisión hasta 10/11/2017
-ADQUIRENTE- -EMIOR-

1,23

1,43

El proyecto indica que la carrera se alinea con los objetivos 2, 7, y 10 del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, para lo cual propone los siguientes objetivos:

- Desarrollar proyectos de innovación curricular y de emprendimiento, en concordancia con las necesidades del desarrollo social, economía y ambiente, sustentados en la investigación:

FACTURA
R.U.C.: 2000000105001
SERIE 002-001 -

CAFE BAR PATAGONIA
Gutiérrez Guerrero Juana
*VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS
Dir: Barrio Central - Av. Charles Darwin s/n y Teodoro Wolf
Telf: 2 520-017 / 2520-242
San Cristóbal - Galápagos - Ecuador

AUTORIZACIÓN SRI N°: 1119779181
DIA MES AÑO
4 3 2017

000002767

Cliente: Soledad Gmacho /
R.U.C o C.I.: 1713587226 Telf:
Dirección: Quito

CANT.	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	Desayuno Con Bolón	3,94	

FORMA Y VALOR DE PAGO

EFFECTIVO:	\$ 4,50	SUB-TOTAL 14 %	3,94
DINERO ELECTRÓNICO:	\$	SUB-TOTAL 0 %	
TARJETA DE CRÉDITO:	\$	DESCUENTO	
OTROS:	\$	SUBTOTAL	0,56
Recibi Conforme (Cliente) →		IVA 14 %	4,50
		VALOR TOTAL	4,50

Imp. "Gráficas Poliservisa" - Becerra Hernández Juan Carlos Telefax: (05) 2 520-584
R.U.C. 2000033502001 - Aut 2846 - (2block - 100x2 desde 2601 al 2800
impreso 17/NOVIEMBRE/2016 válida para su emisión hasta 17/NOVIEMBRE/2017
ORIGINAL - CLIENTE COPIA: EMISOR DOCUMENTO CATEGORIZADO NO

FACTURA
R.U.C.: 2000000105001
SERIE 002-001 -

CAFE BAR PATAGONIA
Gutiérrez Guerrero Juana
*VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS
Dir: Barrio Central - Av. Charles Darwin s/n y Teodoro Wolf
Telf: 2 520-017 / 2520-242
San Cristóbal - Galápagos - Ecuador

AUTORIZACIÓN SRI N°: 1119779181
DIA MES AÑO
4 3 2017

000002770

Cliente: Soledad Gmacho /
R.U.C o C.I.: 1713587226 Telf:
Dirección: Quito

CANT.	DESCRIPCION	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	hamburgueso		4,38

FORMA Y VALOR DE PAGO

EFFECTIVO:	\$ X	SUB-TOTAL 14 %	
DINERO ELECTRÓNICO:	\$	SUB-TOTAL 0 %	
TARJETA DE CRÉDITO:	\$	DESCUENTO	
OTROS:	\$	SUBTOTAL	0,62
Recibi Conforme (Cliente) →		IVA 14 %	5,00
		VALOR TOTAL	5,00

Imp. "Gráficas Poliservisa" - Becerra Hernández Juan Carlos Telefax: (05) 2 520-584
R.U.C. 2000033502001 - Aut 2846 - (2block - 100x2 desde 2601 al 2800
impreso 17/NOVIEMBRE/2016 válida para su emisión hasta 17/NOVIEMBRE/2017
ORIGINAL - CLIENTE COPIA: EMISOR DOCUMENTO CATEGORIZADO NO

sostenible; participar en el diseño e implementación de proyectos de desarrollo sustentable, en la elaboración y georeferenciación de estadística económicas, sociales y ambientales; dirigir y participar en estudios de mercado y control de calidad.

La Universidad Central del Ecuador presenta un estudio que enfrenta las nuevas perspectivas para el análisis de la demanda social de sus graduados, basándose especialmente en el análisis

4,58
5,00
2,58



Memorando Nro. SENESCYT-SGES-2017-0004-MI-FQ

Quito, D.M., 20 de febrero de 2017

PARA: Sr. Miguel Eduardo Parreño Dávila
Coordinador General Administrativo Financiero

ASUNTO: Autorización de comisión de servicios

De mi consideración:

Esta Secretaría asumió el Compromiso Presidencial Nro. 24578, mismo que propone la implementación de oferta académica de educación superior en la provincia de Galápagos. Con este antecedente se ha visto la necesidad de realizar una Feria de Educación Superior en las ciudades de Puerto Ayora, y San Cristóbal, los días 1,2,3 y 4 de marzo del 2017, con instituciones de educación superior, bachilleres y estudiantes de las islas, organismos que tienen injerencia en dicho territorio y público en general.

En tal sentido solicito de la manera más cordial se conceda la autorización de comisión de servicios institucionales, a partir del 01 al 04 de marzo, para los siguientes funcionarios:

Luis Fernando Cuji:	171399615-3	Subsecretario de Formación Académica
María Soledad Camacho:	171358722-6	Analista de Grado
Catherine Guarderas:	172021150-5	Analista SNNA
Juan Pablo Morales:	171620857-2	Analista ITT

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sra. Mgs. Lorena/Elizabeth Araujo Silva
**SUBSECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR**

mc/lc

06 JUL 2017

DIRECCIÓN FINANCIERA
CONTABILIDAD

15 h 30

ACUERDO No. SENESCYT, 2017-044

RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que el primer del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión"*;
- Que el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;
- Que el artículo 351, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."*
- Que el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado"*.
- Que el artículo 81 de la ley Orgánica de Educación Superior dice: *"El ingreso a las instituciones de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes."*

Quito
Whymper E7-37 y Alpañana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto.

El componente de nivelación del sistema se someterá a evaluaciones quinquenales con el objeto de determinar su pertinencia y/o necesidad de continuidad, en función de los logros obtenidos en el mejoramiento de la calidad de la educación bachiller o su equivalente".

Que el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 298, de 12 de Octubre de 2010, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior (...)".

Que el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias".

Que el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva establece que: "(...) Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al servidor inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el servidor delegado (...)";

Que mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de 10 de noviembre del 2011, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, designó a René Ramírez Gallegos como Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, mismo que fue ratificado en el cargo mediante Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de mayo de 2013, publicado en el Segundo Suplemento del Registro oficial No. 5 de 31 de mayo de 2013;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013 reformado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 131 de fecha 08 de octubre de 2013, se reforma el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación";

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 8 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

www.educacionsuperior.gob.ec

Se copia del original en
el archivo de esta Corporación

Que el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, en su artículo 1, determina: "El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que regulan el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA), indica el proceso obligatorio que las y los aspirantes deben seguir para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas, a fin de realizar los estudios correspondientes en los niveles de formación técnica superior, tecnológica superior y de tercer nivel, mediante la realización de un examen de habilidades y la superación de las distintas modalidades de los cursos de nivelación y de los distintos instrumentos de evaluación previstos en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (...).

Que mediante memorando Nro. SENESCYT-SNNA-2017-0049-M, de 02 de febrero de 2016, el Gerente del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, solicita se elabore el Acuerdo mediante el cual se disponga la realización del "EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER" y la determinación de su fecha de ejecución, la participación necesaria de los funcionarios y el pago de viáticos, movilización, horas suplementarias y/o horas extraordinarias a los servidores que presten su contingente en las actividades inherentes al proceso.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizar el pago de viáticos, movilización nacional, horas suplementarias y/o horas extraordinarias a los servidores y servidoras de la Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación, que presten su contingente en las actividades inherentes al proceso de evaluación "EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER", que se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de marzo de 2017.

Artículo 2.- Delegar a los Subsecretarios Generales, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directora de Comunicación Social, para que autoricen la prestación de servicios institucionales, el gasto y reembolso correspondiente a viáticos y movilización nacional que los servidores de sus unidades requieran para la ejecución del "EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA SER BACHILLER", comprendidas en las actividades de inicio y finalización del mismo; y, la aprobación de los informes que por las comisiones de servicios otorgadas en el interior del país deban presentar.

Artículo 3.- En ejercicio del presente instrumento, las servidoras y servidores públicos que participaren en el proceso del Examen, procederán en armonía con las políticas de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, y las instrucciones impartidas por la máxima autoridad. Así mismo serán responsables del cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades que implica la designación realizada en este proceso.

Quito
Wimper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: + (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañín y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: + (593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

Artículo 4.- De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del EXAMEN NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, por caso fortuito o fuerza mayor, se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas para los pagos correspondientes.

Artículo 5.- Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a los Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, Coordinador General Administrativo Financiero de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, al Gerente del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión y al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Evaluación.

Artículo 6.- El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los tres (03) días del mes de febrero de 2017.

Notifíquese y Publíquese.-


RENÉ RAMÍREZ GALLEGOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Acción	Nombre y Apellido	Sumilla o firma	Fecha
Elaborado por:	Patricia Molina		03/02/2017
Revisado por:	Leonardo Alcocer		03/02/2017
Aprobado por:	Gustavo Bedón		03/02/2017

Quito
Whymper E7-37 y Alpallana /
Av. 9 de Octubre 624 y Carrión
Telf.: (593 2) 2505656 / 2569898

Guayaquil
Av. Carlos Luis Plaza Dañin y calle Francisco Boloña
Edif. Público del Sector Social.
Telf.: +(593 4) 2531189 2530544

Ibarra
Sánchez y Cifuentes y Velasco Edificio
"La Previsora" Sexto Piso Oficina 605
Telf.: + (593 6) 260 60 60

www.educacionsuperior.gob.ec

ETKT2692133992257C1

FECHA/DATE: 01MAR

VUELO/FLIGHT **0193**

CAMACHO/MARIA

DE/FROM: QUITO

A/TO: BALTRA/ISLA

ASIENTO/SEAT: **16E**

EQUIP/BAGT: 2 /14

REFERENCIA: 68

FQTV

tame



Boarding pass
Pase a bordo

692133997106c1404533

Passenger Name/Nombre del pasajero

CAMACHO/MARIA

From Desde To Hacia Flight Number Vuelo N°
GPS UIO EQ192

Class Clase Date Fecha Departure Time Hora de Salida
R 05MAR 1230

Boarding Time Hora de Embarque Gate Puerta Seat Asiento
1100 1 13A

Pieces
Maletas

Weight
Peso

Reference N°
N° de
Referencia

CC: Marcia Irene Alquina Cora
Asunto: Viáticos a Cuenca

Buenas tardes.

Con el presente me permito comunicar que de la comisión que realizó a Cuenca – Azuay el 22 de febrero de 2017, hace falta la Solicitud de Autorización para cumplimiento de servicios institucionales.

Cordialmente solicito hacer llegar dicha información lo antes posible a fin de continuar con el proceso de pago.

Gracias su atención.

Saludos Cordiales,

Jessee Chanena Gómez Mera

Analista de Contabilidad 1.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

• 9 de Octubre N22-48 y Jerónimo Carrión, Edificio Prometeo.

• Telf.: +(593 2) 2569898 • Ext: 2406

www.educacionsuperior.gob.ec

Quito-Ecuador

La información contenida en el presente mensaje es confidencial, está dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, está prohibida y será sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o esté libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación debe ser ingresada por Secretaría General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes.



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia y Tecnología

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)

24 febrero 2017

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

X

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

Camacho Espinosa María Soledad

PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN:

Analista Formación Académica de Grado

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

Santa Cruz- San Cristóbal - Galápagos

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

Subsecretaría de Formación Académica

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)

01-03-2017

HORA SALIDA (hh:mm)

09:00

FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)

05-03-2017

HORA LLEGADA (hh:mm)

19:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Luis Cuji, Catherine Guarderas, Juan Pablo Morales, Soledad Camacho

ACTIVIDAD A EJECUTARSE:

- Feria Académica de oferta de Educación Superior en Galápagos y Capacitación SNNA

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	TAME	Quito / Baltra	01-03-2017	09:00	01-03-2017	12:30
AEREO	TAME	Batral/ Quito	05-03-2017	14:30	05-03-2017	19:00
MARÍTIMO	VIA MAR	Santa Cruz / Cristóbal	03-03-2017	07:00	03-03-2017	10:00
MARÍTIMO	VIA MAR	Cristóbal / Santa Cruz	05-03-2017	07:00	05-03-2017	19:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

Banco Pacífico

TIPO DE CUENTA:

Ahorros

No. DE CUENTA:

1018215130

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
SOLICITANTE

NOMBRE Soledad Camacho Espinosa
CARGO: Analista de Grado SFAP

NOMBRE Jhony Zabala
CARGO: Director de Grado SFAP

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

NOMBRE: Miguel Eduardo Parreño Dávila
CARGO: Coordinador Administrativo Financiero

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

